

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 185  
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

**PARA DISPONER DE SALDOS INACTIVOS EN CAJA QUE CORRESPONDEN A FONDOS DE DEPOSITO Y FIANZA Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : Desde hace más de un año los Fondos de Depósito y Fianzas vienen arrastrando los siguientes saldos, sin que a la fecha hayan sido reclamados por los interesados.

Anejo A - Depósito y Fianza (Véase relación adjunta)

Por Cuanto : Es buena práctica administrativa que periódicamente se analicen todas las cuentas de Fondos Especiales en poder del Municipio de Guaynabo y se disponga conforme a la Ley y los Reglamentos en vigor de aquellos saldos que han estado inactivos durante un año o más.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 1999.

Sección 1ra.: Se autoriza, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a transferir a los Fondos Ordinarios los saldos inactivos por \$348,242.99 del Fondo de Depósito y Fianza, mencionado en el primer por cuanto de esta Ordenanza.

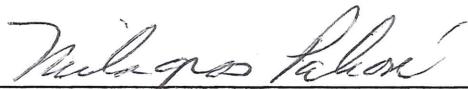
Sección 2da.: Existe la necesidad de utilizar este recurso para la siguiente cuenta:

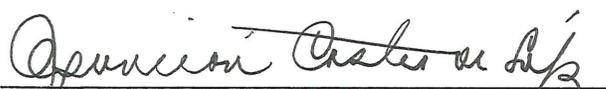
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01-27-01-00-00-9311 - Adquisición de Vehículos

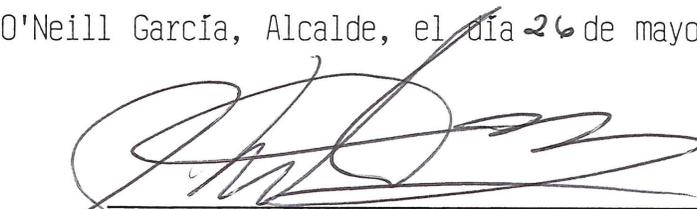
Sección 3ra.: De surgir en el futuro alguna reclamación debidamente comprobada contra los indicados saldos, la misma será pagada de la cuenta "Misceláneos" del Departamento de Finanzas de los Fondos Ordinarios del año en que tal reclamación ocurra.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 185, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1999.

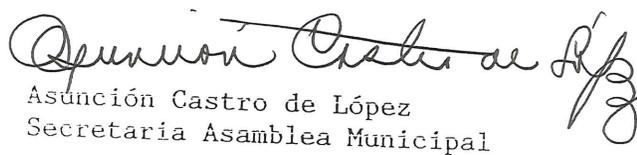
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de mayo del año 1999.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal